

“Modificaciones en las finanzas públicas municipales por COVID-19 en Jalisco. Leyes de Ingresos Municipales”

Reporte No. 2

Elaborado por:

Dr. Antonio Sánchez Bernal

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Septiembre 2020

Elaborado por:

Dr. Antonio Sánchez Bernal
Director de la División de Economía y Sociedad. CUCEA. Universidad de Guadalajara
antonios@cucea.udg.mx

Dra. Jarumy Rosas Arellano
Departamento de Estudios Regionales-INESER. CUCEA. Universidad de Guadalajara
jarumy.rosas@academicos.udg.mx

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández
Estudiante del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo. CUCEA. Universidad de Guadalajara
edgar.rhernandez@academicos.udg.mx

Palabras clave: Finanzas públicas, Ingresos, Municipios

Contenido: El objetivo de este documento es presentar los avances en el monitoreo de las finanzas públicas municipales derivados de las modificaciones a las leyes de ingresos que los municipios solicitaron al congreso del estado de Jalisco relacionadas con el COVID-19

Como citar: Rosas, J., Rodríguez, E.R. y Sánchez, A., *Modificaciones en las finanzas públicas municipales por COVID-19 en Jalisco. Leyes de ingresos municipales en Plataforma Economía de Jalisco COVID-19*. Universidad de Guadalajara.
<http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/monitoreo-finanzas-publicas/escenarios-finanzas/efectos-ingresos>

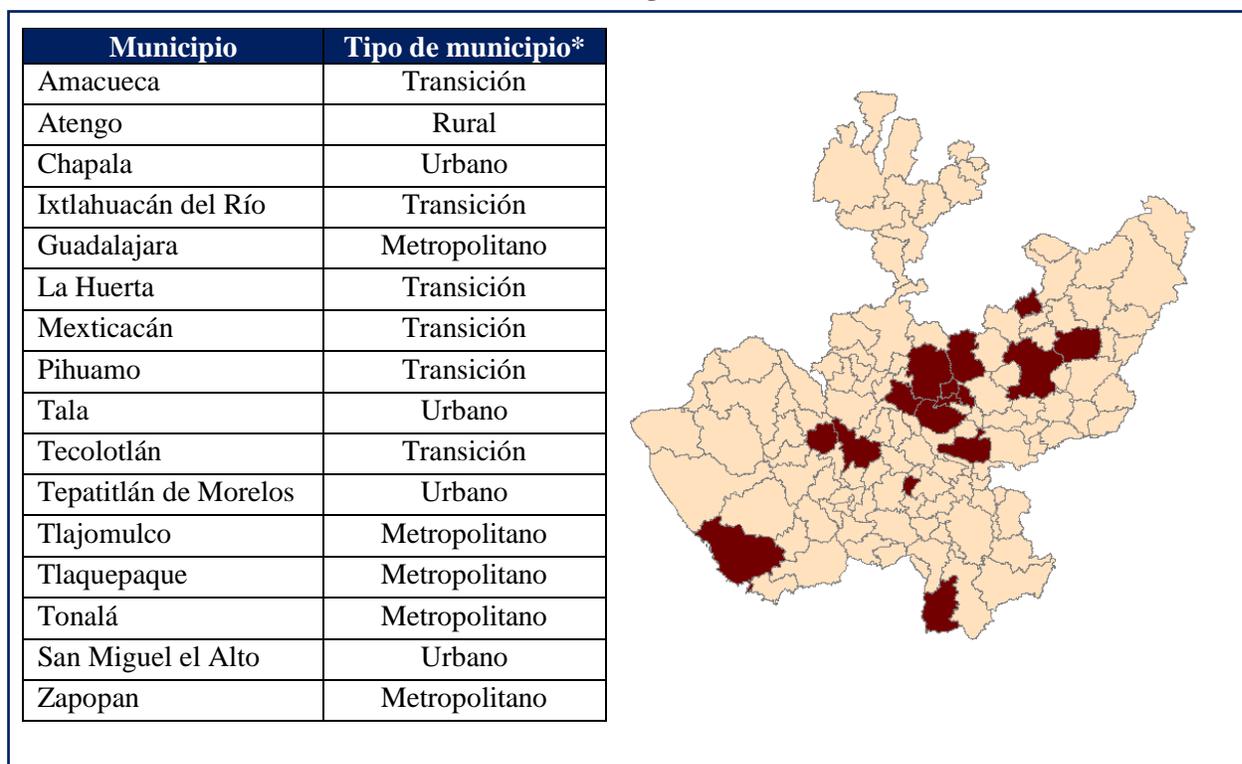
**“Modificaciones en las finanzas públicas municipales por COVID-19 en Jalisco”
Leyes de Ingresos Municipales**

El objetivo de este documento es presentar los avances en el monitoreo de las finanzas públicas municipales derivados de las modificaciones a las leyes de ingresos que los municipios solicitaron al congreso del estado de Jalisco relacionadas con el COVID-19

Para realizar este informe se utilizó la base de datos denominada “Modificaciones de las leyes de ingreso de los municipios de Jalisco por COVID-19. Versión II” disponible en el Módulo 3 de la Plataforma Economía Jalisco COVID-19 del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara.

Entre el 17 de marzo y el 31 de agosto del año 2020 dieciséis municipios del estado de Jalisco solicitaron modificaciones a sus leyes de ingreso, mismos que se detallan a continuación.

Figura 1. Municipios que han solicitado modificaciones a sus leyes de ingreso (17 marzo-31 agosto)



Fuente: Elaboración propia con base a Sánchez, A., Rosas, J. y Rodríguez, E. (2020, 31 agosto). La clasificación de municipios se realizó con base a Pérez, (2014) *Nota: Los municipios en transición son aquellos que se encuentran en proceso de convertirse en municipios urbanos.

Con base en la figura 1, se observa que la mayoría de los municipios que solicitan modificaciones a sus leyes de ingresos está en proceso de transición (38%), son metropolitanos (31%) o urbanos (25%). Resalta el caso particular de Atengo como el único municipio de corte rural que ha solicitado cambios a su ley de ingresos. Cada municipio ha solicitado al Congreso de Jalisco diversas modificaciones a sus leyes de ingreso de acuerdo con sus necesidades. De forma general se observa que desde el mes de marzo que se comenzaron a tomar acciones para atender la pandemia de COVID-19 en Jalisco, los municipios de Atengo, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque y Zapopan solicitaron cambios a sus leyes de ingreso. Estas modificaciones fueron aprobadas en abril.

Asimismo, en el mes de abril los municipios de Chapala, Ixtlahuacán del Río, Pihuamo, Tala, Tepatitlán de Morelos, Tonalá y San Miguel el Alto emitieron solicitudes de modificaciones a sus leyes de ingresos. Dichas modificaciones fueron aprobadas en los meses de abril y mayo. Cabe mencionar, que igualmente Tlaquepaque solicitó cambios en el mes de abril; no obstante, esta solicitud emitida está pendiente de aprobar. En mayo, junio y julio también se han realizado solicitudes para cambios en las leyes de ingresos municipales, tales son los casos de Mexxicacán, Tecolotlán, Amacueca, La Huerta, Guadalajara y Zapopan. La mayoría de estas solicitudes fueron aprobadas en estos meses; sin embargo, todavía el municipio de Guadalajara continuaba esperando hasta el 31 de agosto por la aprobación de algunos cambios que solicitó en junio.

Tabla 1. Solicitudes emitidas y aprobadas de las leyes de ingreso municipales de acuerdo al mes

Municipios	Solicitudes emitidas						Solicitudes aprobadas					
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Amacueca				X						X		
Atengo	X							X				
Chapala		X							X			
Ixtlahuacán del Río		X							X			
Guadalajara	X			X				X				
La Huerta				X							X	
Mexxicacán			X							X		
Pihuamo		X						X				
Tala		X						X				
Tecolotlán			X	X						X	X	
Tepatitlán de Morelos		X						X				
Tlajomulco	X							X				
Tlaquepaque	X	XX						X				
Tonalá		X						X				
San Miguel el Alto		X						X				
Zapopan	X				X			X			X	

Fuente: Elaboración propia con base a Sánchez, A., Rosas, J. y Rodríguez, E. (2020, 31 agosto).

Cada solicitud de modificación que emitieron los gobiernos municipales puede implicar realizar uno o más cambios a sus respectivas leyes de ingreso. De forma general se reconoce

que hasta el día 31 de agosto se han aprobado 66 modificaciones y existen 2 modificaciones pendientes. El municipio de Zapopan es el que ha solicitado mayores modificaciones a su ley de ingresos, seguido de los municipios de Tecolotlán, Tonalá, Tepatitlán de Morelos y Guadalajara. Las últimas modificaciones que se han aprobado corresponden a los municipios de La Huerta, Tecolotlán y Zapopan. Cabe mencionar, que Zapopan destaca como uno de los pocos municipios que da seguimiento a las modificaciones a su ley de ingresos con la finalidad de ampliar la vigencia de los apoyos fiscales aprobados, especialmente para apoyar a las Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

Tabla 2. Número de modificaciones pendientes y aprobadas a las leyes de ingreso municipales por mes.

Municipios	Modificaciones pendientes		Modificaciones aprobadas					
	Abril	Junio	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Amacueca						2		
Atengo				2				
Chapala					1			
Ixtlahuacán del Río					2			
Guadalajara		1		5				
La Huerta							1	
Mexxicacán						2		
Pihuamo				2				
Tala				4				
Tecolotlán						7	1	
Tepatitlán de Morelos				5				
Tlajomulco				4				
Tlaquepaque	1			4				
Tonalá				5				
San Miguel el Alto				2				
Zapopan				10			7	

Fuente: Elaboración propia con base a Sánchez, A., Rosas, J. y Rodríguez, E. (2020, 31 agosto).

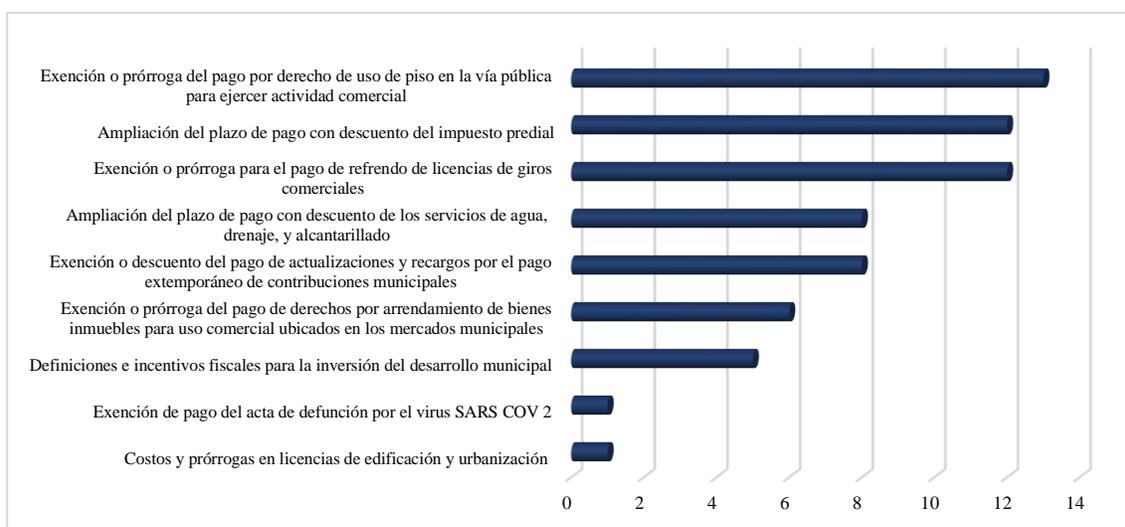
Las modificaciones a las leyes de ingreso que se han solicitado se relacionan con diversos asuntos característicos de la actuación de los gobiernos municipales en México. Por lo anterior, se clasificaron las modificaciones solicitadas por los municipios de Jalisco de acuerdo al asunto. De forma general se reconoce que los cambios se relacionan con:

1. Ampliación del plazo de pago con descuento de los servicios de agua, drenaje y alcantarillado
2. Ampliación del plazo del pago con descuento del impuesto predial
3. Costos y prórrogas en licencias de edificación y urbanización
4. Definiciones e incentivos fiscales para la inversión del desarrollo municipal

5. Exención de pago de acta de defunción por el virus SARS COVID 2
6. Exención o descuento del pago de actualizaciones y recargos por el pago extemporáneo de contribuciones municipales
7. Exención o prórroga del pago por derecho de uso de piso en la vía pública para ejercer actividad comercial
8. Exención o prórroga del pago de derechos por arrendamiento de bienes inmuebles para uso comercial ubicados en los mercados municipales
9. Exención o prórroga para el pago del refrendo de licencias de giros comerciales

Los municipios de Jalisco han solicitado una o más modificaciones a distintos elementos de sus leyes de ingreso. El mayor número de cambios se orientan a apoyar a la actividad comercial mediante la exención o prórroga para los pagos por derecho de piso en la vía pública y refrendo de licencias, seguidos de la ampliación del plazo con descuento de una de las mayores fuentes de ingresos propios de los municipios, el impuesto predial. La figura 1 presenta el número de modificaciones de acuerdo con la clasificación realizada.

Figura 2. Modificaciones aprobadas en las leyes de ingresos municipales por COVID-19 (17 marzo- 31 de agosto)



Fuente: Elaboración propia con base a Sánchez, A., Rosas, J. y Rodríguez, E. (2020, 31 agosto).

En la tabla 3 se pueden observar los cambios solicitados de acuerdo con la clasificación de su asunto. Resulta importante señalar que hay cuatro tipos de modificaciones que solo han sido solicitadas por un solo municipio, ese es el caso de los cambios en la inversión del desarrollo municipal (Tecolotlán), actas de defunción por SARS COVID 2 (Tonalá) y licencias para edificación y urbanización (Zapopan).

Tabla 3. Clasificación de modificaciones aprobadas a las leyes de ingreso aprobadas por municipio

Municipios	Impuesto predial	Derecho de uso de piso en la vía pública	Servicios de agua, drenaje, y alcantarillado	Licencias de giros comerciales	Contribuciones municipales	Derechos por arrendamiento de los mercados municipales	Inversión del desarrollo municipal	Acta de defunción por virus SARS COVID 2	Licencias de edificación y urbanización
Amacueca	X		X						
Atengo	X		X						
Chapala	X								
Ixtlahuacán del Río	X				X				
Guadalajara		X		X	X	X			
La Huerta	X								
Mexicacán	X		X						
Pihuamo	X		X						
Tala		X		X	X				
Tecolotlán	X	X	X				X		
Tepatitlán de Morelos		X	X		X	X			
Tlajomulco		X		X	X				
Tlaquepaque	X	X		X		X			
Tonalá	X	X			X	X		X	
San Miguel el Alto	X		X						
Zapopan	X	X		X	X	X			X

Fuente: Elaboración propia con base a Sánchez, A., Rosas, J. y Rodríguez, E. (2020, 31 agosto).

Adicionalmente se consideró analizar la relación entre la decisión de modificar las leyes de ingreso y la evolución del COVID-19 en los municipios, para lo cual se definieron dos hipótesis:

- a) Los municipios con mayores casos confirmados de COVID-19 en Jalisco son aquellos que han solicitado modificaciones a sus leyes de ingreso entre el 17 de marzo y el 31 de agosto.
- b) Las modificaciones a las leyes de ingreso municipales se han realizado al momento en que se comienzan a incrementar el número de casos confirmados de COVID-19 en el municipio.

De acuerdo a Sánchez, Rosas y Rodríguez (2020) hasta el último día de agosto 16 municipios de Jalisco habían solicitado modificaciones a sus respectivas leyes de ingreso; mismos que se describen a continuación en la tabla 4.

Tabla 4 Casos confirmados por COVID-19 en los municipios que han solicitado modificaciones a sus leyes de ingreso al 31 de agosto 2020

Municipio	Población 2015	Casos confirmados COVID-19*	Posición en el número de casos por COVID-19
Guadalajara	1,460,148	6,782	1
Zapopan	1,332,272	3,260	2
Tlaquepaque	664,193	1,492	4
Tonalá	536,111	1,182	5
Tlajomulco de Zúñiga	549,442	1,036	6
Tepatitlán de Morelos	141,322	323	8
Tala	80,365	183	15
La Huerta	24,563	55	30
Chapala	50,738	47	34
San Miguel el Alto	32,960	27	47
Pihuamo	11,192	12	75
Tecolotlán	17,257	10	81
Amacueca	5,385	8	88
Ixtlahuacán del Río	19,070	8	89
Mexxicacán	5,088	7	95
Atengo	5,475	5	100

Fuente: IIEG (2020) Población por entidad, municipios y edad desplegada según sexo, 2015. Disponible en https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=846 consultado el 15 de septiembre 2020. Secretaria de Salud/Dirección General de Epidemiología (2020) Base de datos. Casos diarios por municipio. Confirmados. Disponible en <https://coronavirus.gob.mx/datos/#DownZCSV> consultado el 3 de septiembre de 2020. Sánchez, Rosas y Rodríguez (2020) Modificaciones a las leyes de ingreso municipales 2020 por COVID-19 en Jalisco, Versión II. Disponible en <http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/monitoreo-finanzas-publicas/escenarios-finanzas/modificaciones-finanzas>. *Nota: número de casos confirmados por municipio al 31 de agosto

Al comparar a los municipios que han solicitado modificaciones a sus leyes de ingreso durante el periodo de análisis se puede observar que los seis primeros también se encuentran dentro de los diez municipios con mayor número de casos COVID-19, los cuales cinco a su vez coinciden con ser municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Por su parte se reconoce que Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, El Salto y Lagos de Moreno son municipios que tienen los números de casos confirmados de COVID-19 más altos, pero no han solicitado modificaciones a sus leyes de ingreso.

Ante esta situación se reconoce que la decisión de realizar cambios a las leyes de ingresos no corresponde necesariamente con aquellos que han tenido el mayor número de casos de COVID-19, dicha decisión parece responder más al número de población y su ubicación dentro de la zona metropolitana de Guadalajara

Por otra parte, para identificar si los municipios que han solicitado cambios en sus respectivas leyes de ingreso han tomado esta decisión con base en la evolución de los casos, se identificó la fecha en la que los cabildos municipales sesionaron y aprobaron solicitar al Congreso de Jalisco los cambios a sus ingresos, información que se contrasto con el número de casos diarios de COVID-19 por municipio¹.

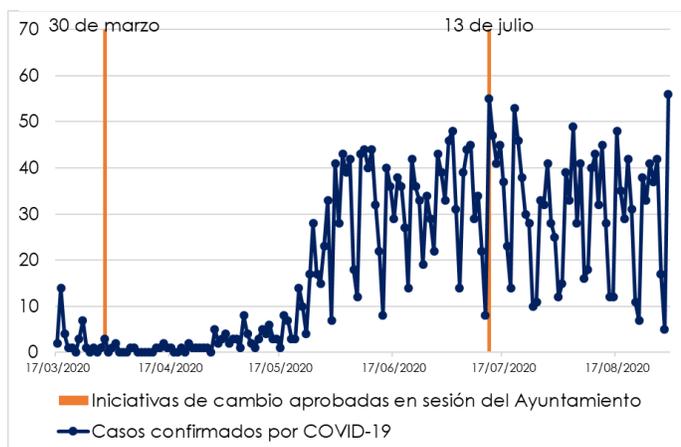
En el caso de los municipios metropolitanos se reconoce que las iniciativas solicitadas para los cambios de las leyes de ingreso datan de finales de marzo (ver gráficas 1-5), mientras que hasta ese momento solo en Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco se habían detectado algunos casos de COVID-19 y estos no se incrementaron hasta el mes de

Gráfica 1. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Guadalajara (17 marzo-30 agosto 2020)



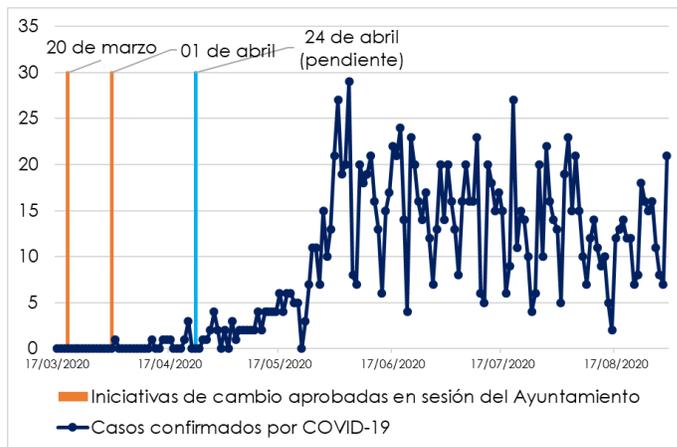
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 2. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Zapopan (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

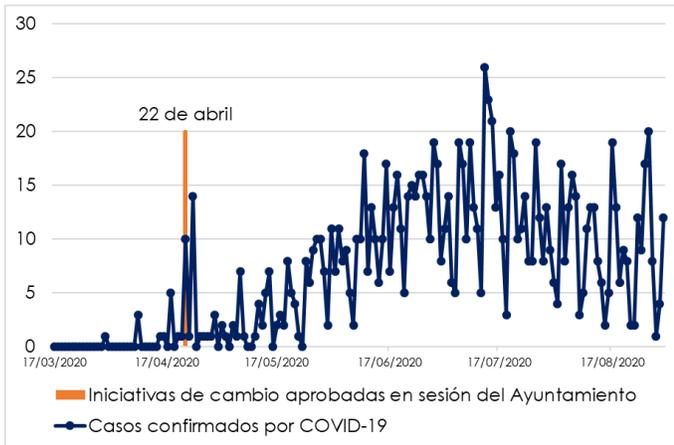
Gráfica 3. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

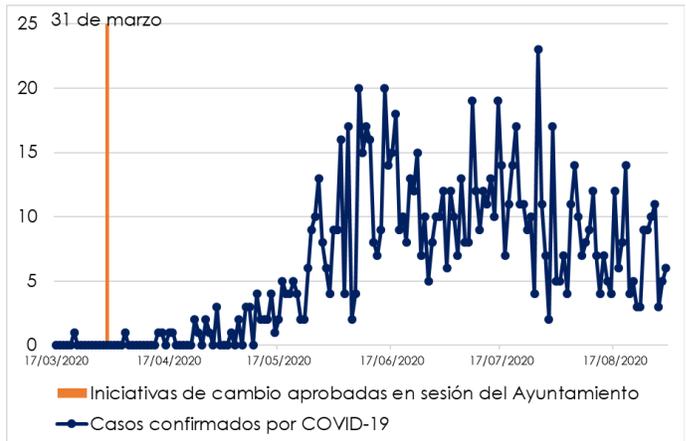
¹ Secretaria de Salud/Dirección General de Epidemiología (2020) Base de datos. Casos diarios por municipio. Confirmados. Disponible en <https://coronavirus.gob.mx/datos/#DownZCSV> consultado el 3 de septiembre de 2020

Gráfica 4. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Tonalá (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

Gráfica 5. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

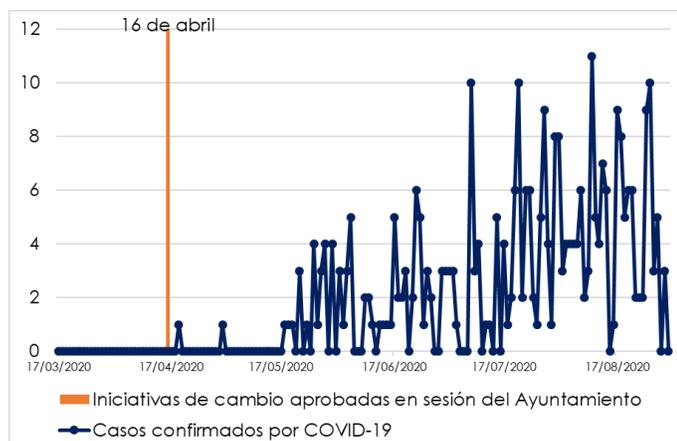
Por lo anterior se puede identificar que los cambios en las leyes de ingreso no necesariamente están relacionados con la existencia e incremento de casos de COVID-19 en los municipios, lo cual implica la necesidad de reconocer los acontecimientos que impulsaron la necesidad de cambiar las leyes de ingresos municipales.

Las primeras medidas para prevenir el contagio por COVID-19 en el estado de Jalisco implicaron la suspensión de actividades educativas en todos sus niveles (17 de marzo) y el anuncio del Gobernador de Jalisco para implementar la medida de “Cinco días en Casa” (20 marzo). Estos acontecimientos implicaron el aislamiento de la población y la reducción de la actividad económica.

Ante esta situación se puede definir que las solicitudes de cambios a las leyes de ingreso de los municipios metropolitanos estuvieron impulsadas principalmente por las medidas de aislamiento definidas a nivel estatal y sus consecuencias en la economía más que por el número de casos por COVID-19 en los municipios.

Por otra parte, Tepatlán de Morelos, es uno de los municipios con población mayor a los 100,000 habitantes y que aprobó la solicitud de modificaciones a su ley de ingresos el 16 de abril, unos días

Gráfica 6. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

antes de identificarse los primeros casos de COVID-19 en el municipio, misma que se relaciona con descuentos para en materia de agua, predial, licencias y arrendamientos.

Gráfica 7. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Atengo (17 marzo-30 agosto 2020)

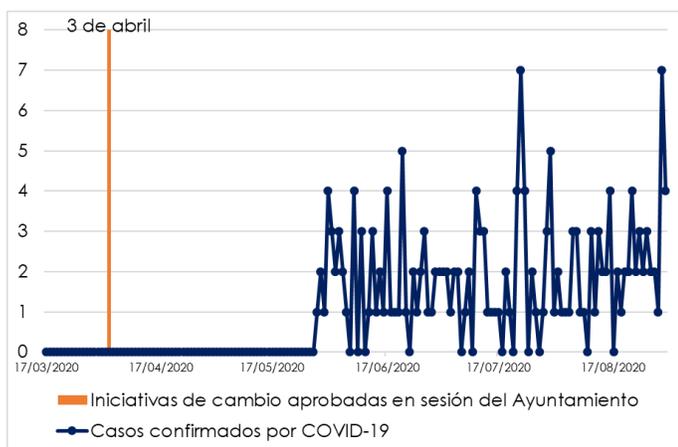


Los municipios fuera de la ZMG también han realizado cambios a sus leyes de ingreso. Resulta interesante observar que el municipio de Atengo fue de los primeros en el estado de Jalisco, incluso antes que algunos municipios metropolitanos en solicitar modificaciones debido a las medidas de aislamiento por COVID-19, ya que, como se puede observar en la gráfica 7, no tuvieron casos detectados hasta el mes de junio.

Fuente: Elaboración propia

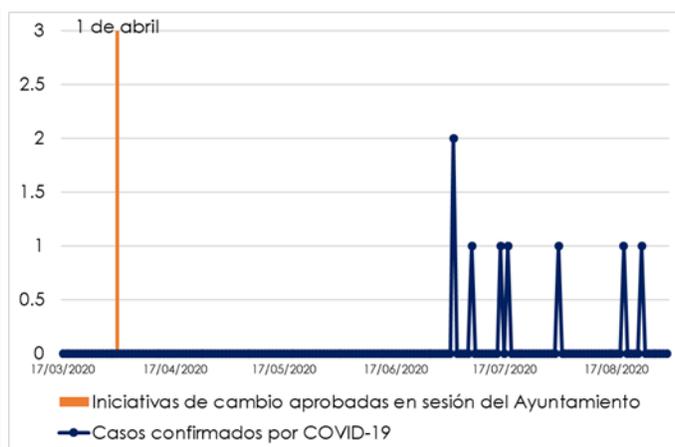
Otros municipios que hicieron modificaciones tempranas fueron Tala e Ixtlahuacán del Río, mismas que como se observar en las gráficas 8 y 9 no se encontraban relacionado con el número de casos existentes ni su evolución en los municipios, sino con los efectos en las medidas de aislamiento.

Gráfica 8. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Tala (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

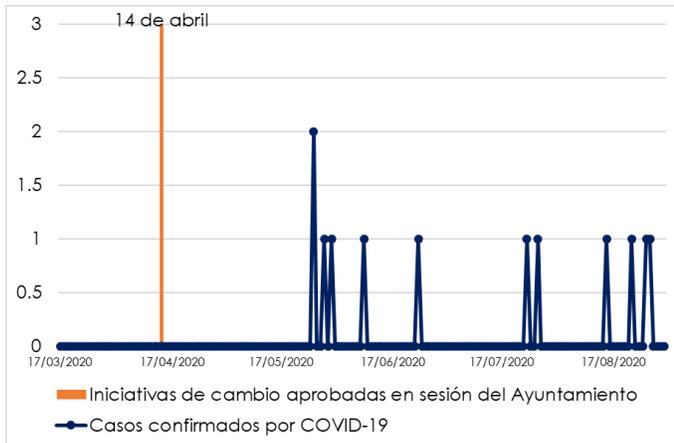
Gráfica 9. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

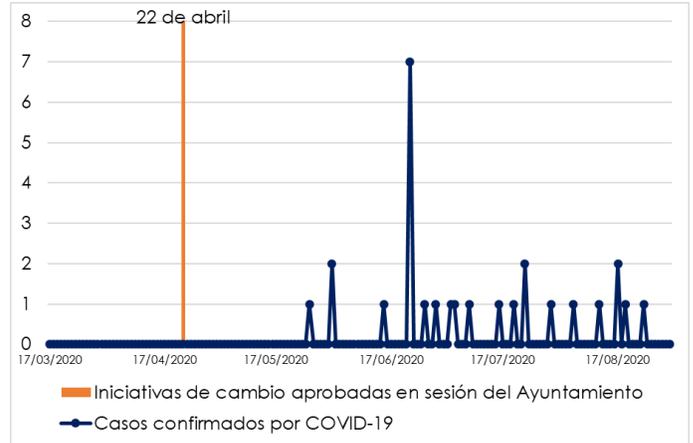
En el mismo mes de abril, los cabildos de Pihuamo, San Miguel el Alto y Chapala definieron solicitar modificaciones a sus respectivas leyes de ingreso. Al igual que en los otros municipios, el incentivo de dichos cambios fueron los efectos del aislamiento definido

Gráfica 10. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Pihuamo (17 marzo-30 agosto 2020)



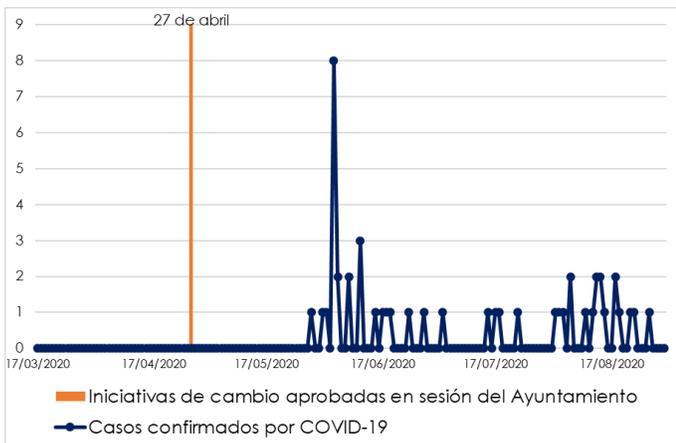
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 11. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de San Miguel el Alto (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

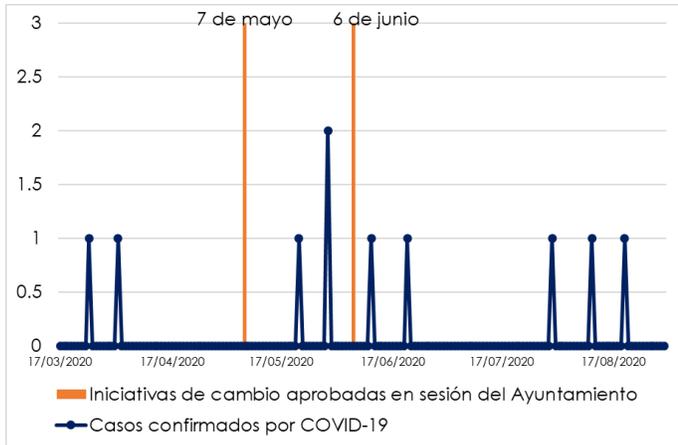
Gráfica 12. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Chapala (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

Posteriormente, en los meses de mayo y junio, los municipios de Tecolotlán, Mexxicacán, Amacucea y La Huerta solicitaron modificaciones a sus leyes, sin embargo, en una lógica similar a lo descrito anteriormente, estos cambios obedecen a los efectos económicos y sociales del aislamiento y no al número de casos confirmados por COVID-19, solo que, a diferencia de los casos anteriores, los efectos parecen ser visibles meses después del aislamiento.

Gráfica 13. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Tecolotlán (17 marzo-30 agosto 2020)



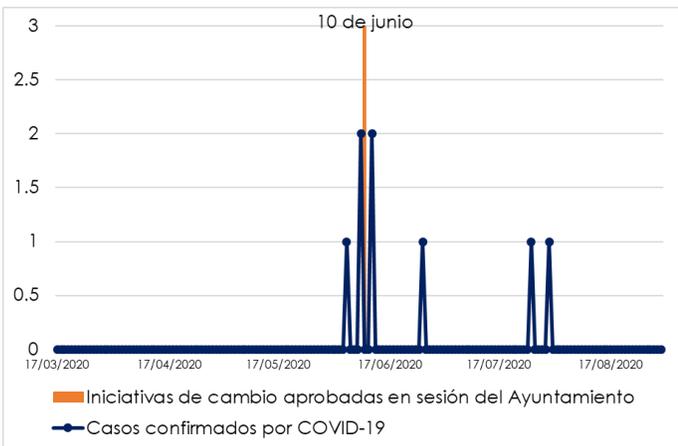
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 14. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Mexxicacán (17 marzo-30 agosto 2020)



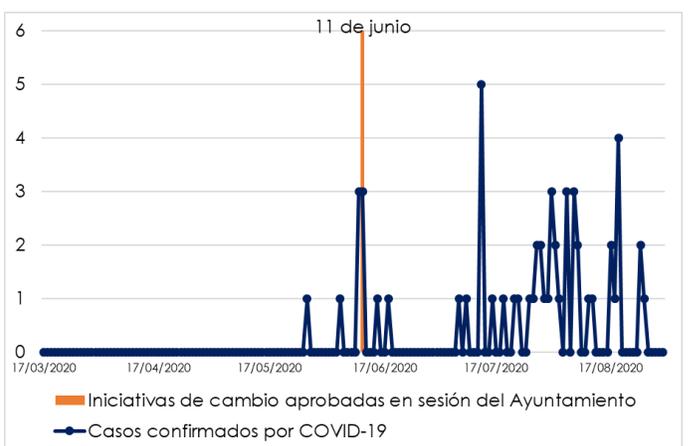
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 15. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de Amacueca (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

Gráfica 16. Casos confirmados por COVID-19 e iniciativas de modificación en la Ley de Ingresos aprobadas en sesión del Ayuntamiento de La Huerta (17 marzo-30 agosto 2020)



Fuente: Elaboración propia

Ante la evidencia presentada se reconoce que la segunda hipótesis que planteaba la posibilidad de relacionar las modificaciones a las leyes de ingreso municipales con la evolución de los casos por COVID-19, se reconoce que el incentivo para solicitar cambios a los ingresos municipales se relaciona con la necesidad de apoyar a la población de sus territorios para enfrentar las consecuencias de las medidas de aislamiento definidas por el

gobierno de Jalisco, que generaron efectos económicos y sociales negativos al reducir por distintas vías el ingreso de la población.

Reflexiones finales

El reporte muestra que solo dieciséis municipios de Jalisco han requerido hacer modificaciones a sus leyes de ingreso para responder a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19. Es claro que los gobiernos municipales han respondido a las afectaciones económicas y sociales de su población ante las medidas de aislamiento, destacando a Zapopan como el municipio que ha solicitado mayores modificaciones a su ley de ingresos, además de que sobresale como uno de los pocos gobiernos municipales del estado de Jalisco que da seguimiento a la implementación de sus medidas fiscales emergentes aprobadas en beneficio de la economía local.

Al 31 de agosto, la mayoría de las modificaciones aprobadas a las leyes de ingresos municipales van dirigidas a apoyar a los hogares y empresas de menor tamaño mediante algún tipo de beneficio fiscal; sin embargo, en gran medida estos esfuerzos municipales se han implementado en una sola exhibición sin dar seguimiento. Además, algunas de estas modificaciones se caracterizan por tener fecha de vigencia en el corto plazo, lo cual da pauta a inferir que se tratan de medidas insostenibles para el municipio cuya naturaleza se orienta más a la mitigación en lugar que a la reactivación.

Debido al contexto económico complejo que se vislumbra, se discurre que al finalizar la ampliación del pago con descuento de ciertas contribuciones municipales la disyuntiva gira en torno a si los ciudadanos y los negocios en las diferentes jurisdicciones locales tendrán la capacidad económica y voluntad para cumplir con sus obligaciones fiscales municipales en el corto y mediano plazo. La pandemia del COVID-19 no solo ha causado efectos poco favorables en los ingresos de los hogares y negocios, sino también en los ingresos propios de los gobiernos municipales. Por esta situación y ante la disminución contemplada del 1.3 por ciento en términos reales del FAIS y FORTAMUN² para el estado de Jalisco en el próximo ejercicio fiscal 2021, se considera que las finanzas públicas será uno de los temas más relevantes en las agendas tanto de los gobiernos municipales como de la investigación a fin de generar escenarios y estrategias integrales que contribuyan, entre otros aspectos, a reactivar la economía local.

² Estimaciones a partir de SHCP (2020). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Resumen por fondo y entidad federativa. Disponible en https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2021/docs/33/r33_rfef.pdf (consultado el 15 de septiembre de 2020).

Referencias

Sánchez, A., Rosas, J. y Rodríguez, E. (2020, 31 agosto) Base de datos. Modificaciones a las leyes de ingreso de los municipios de Jalisco por COVID-19. Versión II. <http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/monitoreo-finanzas-publicas/escenarios-finanzas/modificaciones-finanzas>

Pérez, F. (2014) *Tipología del municipio mexicano para su desarrollo integral*. Distrito Federal: INAP.